



Ornamento del norte

## Resolución de Alcaldía N°035-2026/MPSM

San Marcos, 24 de febrero de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

### VISTO:

La Carta de Renuncia presentada por el Sr. Henry Edgardo Rios Flores, de fecha 23 de febrero de 2026, con Expediente SIGMU N°2174-2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a ley;

Que, el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta de Renuncia presentada por el Sr. Henry Edgardo Rios Flores, de fecha 23 de febrero de 2026, formula su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de **Sub Gerente de Logística** de la Municipalidad Provincial de San Marcos, cargo que desempeñaba desde el 21 de noviembre del 2025, solicitando además la exoneración del plazo de ley;

Que, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y la operatividad de los procesos de contratación, resulta necesario encargar dicha subgerencia al titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sr. **WHITMAN MAXINI OLORTEGUI ESPINOZA**, en adición a sus funciones actuales y en tanto se designe al nuevo titular del área;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DISPONER** el **CESE** del Sr. **HENRY EDGARDO RIOS FLORES** al cargo de confianza de **Sub Gerente de Logística** de la Municipalidad Provincial de San Marcos, con efectividad al 24 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que el servidor cesante realice la **entrega de cargo** en un **plazo máximo de dos (02) días hábiles**, entregando a su reemplazo o a quien designe la Gerencia Municipal todos los bienes, documentos, archivos, sistemas y responsabilidades bajo su administración, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el registro correspondiente en el legajo personal, así como la emisión de los documentos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.



Oficina del norte

# Resolución de Alcaldía N°035-2026/MPSM

San Marcos, 24 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la **Sub Gerencia de Logística** al Gerente de Administración y Finanzas, **Sr. WHITMAN MAXINI OLORTEGUI ESPINOZA**, en adición a sus funciones actuales y en tanto se designe al nuevo titular del área.

**ARTÍCULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEXTO.** – ENCARGAR al área de Secretaría General a través de la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal institucional de la municipalidad provincial de San Marcos (<https://munisanmarcos.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
  
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE  
ALCALDE PROVINCIAL

Recibido  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
Vº Bº  
71:45  
25/02/2026  
Folios 01

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. de Administración y Finanzas
4. S.G. de Recursos Humanos
5. S.G. de Logística.
6. Servidor
7. Portal

C/c:  
Arch. Alcaldía  
Arch. Sec. Gral